

# ***Mujeres y hombres en el siglo XXI***

**MARÍA-ÁNGELES DURÁN \***

## ***1. Pasado, presente y futuro.***

Las leyes vigentes en España con anterioridad a la Constitución de 1978 establecían una serie de diferencias importantes entre hombres y mujeres que afectaban a su capacidad de participación política, intervención en la vida económica y laboral, control de natalidad, acceso a algunos tipos de estudios, etc.

La Constitución es la expresión escrita del contrato que vincula a los ciudadanos con el Estado: por ello se refiere casi exclusivamente a los individuos y los poderes públicos, para precisar el tipo de relación que les une. Consecuentemente, la Constitución apenas se ocupa de las relaciones de los distintos sujetos individuales y colectivos entre sí. No obstante, y a pesar de esta ausencia, la Constitución es la norma suprema e inspiradora de todo el ordenamiento jurídico. Todos los trabajadores, previamente y además de su actividad laboral, son sujetos de derechos y obligaciones por su condición de personas y de ciudadanos. A todos ellos les cubre la protección mencionada en el preámbulo de la Constitución “*en el ejercicio de los derechos humanos*”, así como las medidas “*para asegurar a todos una digna calidad de vida*” y “*establecer una sociedad democrática avanzada*”.

También a ellos les afecta, como marco de referencia, que el artículo 1.1 propugne como valores superiores del ordenamiento jurídico “*la libertad, la justicia, la igualdad*”. E igualmente, que el artículo 14 proclame que no puede prevalecer discriminación por razón de “*nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social*”.

El artículo 53.3, que trata de las garantías de las libertades y derechos fundamentales, establece con toda claridad que “*el reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo Tercero (de los principios rectores de la política social y económica) informará toda la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos*”.

---

\* Catedrática De Sociología. Profesora de Investigación en el Departamento de Economía del CSIC

La Constitución, pues, establece con toda claridad que *todos*, y no sólo un tipo específico de ciudadanos o de trabajadores, tiene derecho a su protección en el ejercicio de los derechos humanos, en la obtención de una digna calidad de vida y en la creación y participación de una sociedad democrática avanzada.

En el plano legal, pues, al menos al nivel programático, se han eliminado las barreras a la plena integración de las mujeres en todos los órdenes de la vida social. Más importante aún que la prohibición de discriminación es la obligación que la Constitución establece para los poderes públicos de potenciar activamente las políticas igualitarias:

*"Corresponde a los poderes políticos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, cultural y social".*

Esta es una tarea gigantesca, que encuentra importantes dificultades para su aplicación. Los tres ámbitos de la vida española donde tradicionalmente han existido relaciones no igualitarias son la familia, la iglesia y el ejército. También han existido tradicionalmente importantes diferencias en el acceso al trono, que no se corrigieron en la Constitución y actualmente siguen pendientes de una modificación del texto legal que permita extender al resto del articulado los principios generales establecidos en su preámbulo.

La igualdad entre los géneros plantea problemas de muy difícil solución, tanto teóricos como organizativos, porque aún pervive parte de la sociedad española tradicional, familista y artesana, aunque bajo la rúbrica de sociedad postindustrial. Las mujeres han desempeñado tradicionalmente tres funciones básicas para la supervivencia de su propia sociedad:

- a) Gestación de nuevas vidas.
- b) Prestación directa de todos los servicios básicos al conjunto de la población a través de los hogares (alimentación, cuidado de la salud, vestido, atención de viviendas, socialización inicial, etc.)
- c) Cohesión afectiva y expresiva.

Estas tres funciones siguen siendo básicas, aunque hayan perdido importancia relativa y puedan entreverse cambios de tipo tecnológico y organizativo que acelerarían su transformación. Si la igualdad (en el sentido de poder, honor, recursos atribuidos, etc.) entre mujeres y varones ha de cumplirse: ¿Qué sucederá con las funciones diferentes que hasta ahora se les asignaban? ¿Se redistribuirán por igual entre ambos géneros, se suprimirán, se mantendrá la separación aunque corrigiendo hacia la equiparación su valor social, o se sustituirán por servicios sociales y avances tecnológicos?

La pretensión de mantener la sociedad abierta a las mujeres en sus nuevos papeles sociales, sin que por ello se las descargue de las funciones tradicionales, conduce directamente a la doble jornada o, peor aún, a la jornada interminable.

La doble jornada es pura y simple explotación y no puede enmascararse bajo el argumento de que se trata de una opción voluntaria. Muchas mujeres la asumen como el precio de su libertad personal, pero no puede perdurar como solución satisfactoria a nivel individual ni a nivel colectivo.

Aparentemente, la solución más fácil de implantar es la igualación en el valor de funciones diferentes. En este caso la acción política es sobre todo de tipo legal, con actuaciones sobre las leyes civiles para suprimir las disposiciones abiertamente devaluadoras y para reforzar la imagen que ensalza los papeles y virtudes tradicionales mediante campañas de opinión pública.

La supresión de las funciones adscritas a las mujeres carece de sentido a nivel colectivo, pero cuenta con muchísimos adeptos y adeptas en el nivel individual. Puesto que no está al alcance de la mayoría de las ciudadanas/os la modificación visible de las estructuras sociales, una solución innovadora de mínimo coste (aparente) es la de introducir el cambio en el reducido ámbito de las decisiones individuales. Con ello, si no se suprimen las funciones, al menos se redistribuyen, y su ejecución se concentra en algunos grupos sociales que de grado o por fuerza tienen que asumirlas. El resultado ha sido que algunas mujeres (la generación intermedia) han tenido que asumir los papeles femeninos más tradicionales sin creer ya en ellos ni desecharlos, para posibilitar a las mujeres de la generación siguiente (sus hijas) la integración educativa y laboral en papeles más igualitarios y modernos.

Los cambios más espectaculares se han producido en la función de gestación, con una caída muy fuerte de la tasa de natalidad. A ello han contribuido los cambios de creencias y valores, pero también los avances tecnológicos (farmacológicos, médicos) y organizativos. Consecuentemente, el índice de natalidad en España es uno de los más bajos del mundo, y refleja la dificultad de conciliar una organización tradicional y unos valores emergentes no tradicionales.

Otra vía de cambio es la redistribución de funciones entre los dos géneros. Es un cambio lento, con variaciones de ritmo y largos períodos de estancamiento en algunos aspectos específicos. Los límites biológicos en la función de gestación son (al nivel actual de la ciencia y aun recordando que ciencia y política van inseparablemente unidas) por ahora inamovibles.

Finalmente, la sustitución o complementación del trabajo doméstico no remunerado por servicios (públicos, privados y de voluntariado), es una vía de cambio social que ha crecido extraordinariamente en los últimos años, tanto en España como en todos los países de la U.E. No obstante, su crecimiento no es suficiente para cubrir la necesidad de cuidados de la población con escasos recursos monetarios, especialmente la de edad avanzada.

De cara al futuro, no será posible la modificación de la situación de las mujeres si no se cambian previamente sus derechos y obligaciones en la vida privada. No es razonable la expectativa de cambios en la vida política, laboral o cultural si no se modifican sustancialmente las obligaciones que hoy asumen las mujeres respecto a su entorno familiar, que constituyen el verdadero fundamento o infraestructura de la economía española.

## **2.- Los trabajadores invisibles: ¿quién sustituirá a las amas de casa?**

Las amas de casa son un tipo específico de trabajadores, caracterizadas por producir bienes y servicios para su propio consumo y el de otros miembros de su familia y no recibir un pago directo, monetarizado, por su actividad. Tradicionalmente, este tipo de dedicación ha sido aceptado como modelo por la sociedad española, y ha llegado a tener reconocimiento jurídico en la Leyes Fundamentales del periodo franquista, a las que vino a sustituir la Constitución de 1978.

El Fuero del Trabajo, de 9 de marzo de 1938, en el cap. II punto 1, establecía:

*“El Estado se compromete a ejercer una acción constante y efectiva en defensa del trabajador, su vida y su trabajo. Limitará convenientemente la reducción de la jornada para que no sea excesiva y otorgará al trabajador toda suerte de garantías de orden defensivo y humanitario. En especial, prohibirá el trabajo nocturno de las mujeres y niños, regulará el trabajo a domicilio y liberará a la mujer casada del taller y de la fábrica. El Estado mantendrá el descanso dominical como condición sagrada en la prestación del trabajo”.*

En la práctica, la “liberación del taller y la fábrica” sin que se acompañase de otro tipo de políticas sociales, significó la condena de millones de mujeres a la dependencia económica o a puestos de trabajo con condiciones laborales aún peores que los de la industria.

A esta concepción negativa de la industria se sumaba un modelo de familia muy tradicional, que fue expresamente apoyado por el Fuero de los Españoles de 17 de julio de 1945. El cap. II, punto 22, decía:

*“El Estado reconoce y ampara a la familia como institución natural y fundamental de la sociedad, con derechos y deberes anteriores y superiores a toda ley humana positiva. El matrimonio será uno e indisoluble. El Estado protegerá especialmente a las familias numerosas.”*

A medida que se fue debilitando el impacto de la Guerra Civil y que España se asimiló a otras naciones del occidente europeo, la legislación suavizó los puntos más extremos del Fuero del Trabajo y del Fuero de los Españoles. En la Ley Orgánica de 1967 por la que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes fundamentales, ya no aparece la pretensión de “liberar a la mujer casada del taller y de la fábrica”. Paulatinamente se fue abriendo paso un nuevo modelo de familia y de ocupación para las mujeres, cayendo en desuso la legislación que impedía su acceso al empleo.

La Ley 56/1961 de 22 de julio, sobre *Derechos políticos, profesionales y de trabajo*, facilitó la incorporación de las mujeres a la vida económica y profesional. El “ama de casa” cambiaba de contenido y se reconocía

legalmente la existencia de un importante sector de mujeres con la doble ocupación de responsables de hogar y participantes de la población activa.

En 1978, cuando se aprobó la Constitución, más de la mitad de las mujeres españolas mayores de edad (el 54%) declaraban a la *Encuesta de Población Activa* que su ocupación principal era la dedicación a labores domésticas. Todavía, en aquel momento, el vocabulario administrativo era suficientemente tradicional como para denominar a las labores domésticas “*sus labores*”, esto es, las tareas que corresponden a una mujer. Ni siquiera se contabilizaban en las estadísticas oficiales los varones dedicados a las labores domésticas, porque este era un papel social adscrito exclusivamente a las mujeres. Entre las mujeres inactivas de 25 a 59 años, había más de un 95% que se clasificaban como amas de casa. En conjunto, casi ocho millones de mujeres se dedicaban a ello como ocupación principal.

Entre 1978 y 1998, la EPA ha introducido cambios terminológicos que reflejan los cambios sociales. Ya no se emplea la categoría “*sus labores*” sino “*tareas domésticas*” y, aunque muy minoritarios, algunos varones se clasifican en esta categoría.

La dedicación de las mujeres españolas como ocupación principal a las tareas domésticas, que constituyen el núcleo de actividades materiales de las amas de casa, descendió entre 1978 y 1998 un 4%. Pero esta cifra dice poco por sí misma, ya que es el resultado sintético de cuatro cambios de signo opuesto.

- a) la fuerte reducción del número de mujeres dedicadas a tareas domésticas en las generaciones jóvenes (hasta cuarenta años).
- b) El ligero crecimiento en las edades intermedias (cuarenta a sesenta y cinco).
- c) El fuerte descenso en esta clasificación en las edades avanzadas (más de sesenta y cinco).
- d) El envejecimiento de la población, con el consiguiente aumento del peso de los grupos de edad avanzada sobre el conjunto.

Las generaciones jóvenes tienen como modelo la participación en el mercado de trabajo, y la continuidad del mismo después del matrimonio. En las edades intermedias los niveles de cualificación son más bajos, la demanda por responsabilidades familiares es elevada y proceden de una época a la que correspondían valores distintos en relación al trabajo y la familia. Este colectivo es más heterogéneo en sus valores que el de las jóvenes, puesto que integra a mujeres que efectivamente han celebrado el desarrollo económico colectivo y la mejoría económica familiar como una oportunidad para abandonar empleos que no deseaban, junto a mujeres que lamentan no haber podido acceder al empleo y han facilitado una opción diferente a sus hijas y a las generaciones jóvenes. En cuanto a las mujeres mayores, la aparente reducción en el número de quienes se dedican a tareas domésticas como ocupación principal, es ficticia. Como con frecuencia sucede, el sistema nacional de estadísticas no está diseñado para conocer lo que sucede en los hogares, sino en su exterior. Las mujeres mayores de sesenta y cinco años siguen siendo por abrumadora

mayoría amas de casa; pero administrativamente han accedido en proporciones cada vez mayores a la categoría de jubiladas o pensionistas, y así aparecen reflejadas en la Encuesta de Población Activa.

Entre las condiciones de trabajo, una de las más relevantes es la del tiempo de dedicación. Según la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado, realizada en 1998 en la Comunidad de Madrid, el tiempo medio que los responsables de hogares dedican los días laborables al conjunto de las tareas domésticas es 518 minutos o su equivalente, 8 horas y 38 minutos. Por comparación con los trabajadores remunerados, es una jornada superior a la pactada como norma en todos los convenios colectivos: además, y a diferencia de los trabajadores remunerados, el trabajo no remunerado alcanza su máximo nivel los sábados y no desaparece (-sólo disminuye-) los domingos, vacaciones o festivos.

Solamente en un 5% de los hogares de la Comunidad de Madrid es varón el principal responsable del hogar: en el 95% de los hogares restantes el principal responsable es una mujer. El tiempo medio de dedicación a las tareas domésticas de los varones responsables de hogares es 324 minutos, o su equivalencia, 5 horas y 24 minutos. El tiempo medio de dedicación de las mujeres es 529 minutos, equivalente a 8 horas y 49 minutos. La diferencia entre ambas dedicaciones se debe principalmente a que los varones raramente se hacen cargo de hogares en que conviven varias personas y se trata en su mayoría de solteros y viudos. La mitad de los varones responsables de hogar viven en hogares unipersonales, mientras sólo sucede así en el 10% de los hogares en que el responsable es mujer. Entre las mujeres responsables de hogares hay menos menores de 29 años que entre los varones (6% frente a 19%), y también es menor la proporción de mayores de setenta y cinco (26% frente a 32% entre los varones). Sólo hay niños o adolescentes (menores de 18 años) en el 16% de hogares en que el responsable doméstico es varón, en tanto que hay niños o adolescentes en el 73% de los hogares en que su responsable es mujer.

El perfil del trabajo de las amas de casa se diferencia del de los demás trabajadores en la jornada diaria (más larga), en la jornada semanal (no dispone de descanso semanal en la mayoría de los casos), en la duración anual (no dispone de vacaciones remuneradas) y en la jornada vital (no tiene jubilación remunerada).

Un estudio reciente realizado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre “*El impacto social de los enfermos de infarto cerebral (ictus)*” (2004) ilustra bien el papel jugado todavía en la actualidad por las mujeres en el cuidado de la salud de todos los miembros de la familia. El 74% de los cuidadores son mujeres y el 36% de los cuidadores está recibiendo asistencia psiquiátrica debido a la enorme carga que para ellos representa el cuidado del enfermo.

### **3.- *El peso del trabajo no remunerado como freno a los deseos de cambio***

La Encuesta de Población Activa proporciona una información periódica muy detallada sobre la población que dedica parte de su tiempo al trabajo no remunerado en el hogar, permitiendo contrastar su evolución a través de largas series temporales así como su desagregación por grupos de edad y tipo de actividad principal. Como datos más relevante del cuadro nº 1 puede señalarse (columna G) que según esta fuente el 61% de las mujeres mayores de dieciséis años dedican parte de su tiempo al trabajo no remunerado en el hogar, que esta proporción llega al 79% en el grupo de cincuenta a cincuenta y nueve años, y al 47% en el de mayores de sesenta y cinco, que teóricamente corresponde con la edad de jubilación. Entre las mujeres con empleo, el porcentaje que asimismo dedica parte de su tiempo al trabajo doméstico no remunerado es el 62% (columna B.4.).

**Cuadro 1. Mujeres dedicadas al trabajo no remunerado en el hogar en España, según edad y simultaneidad con el empleo, 2003 (miles de personas)**

A	B	C	D	E	F	G							
Edad	Total mujeres	Mujeres con empleo y trabajo no remunerado	Mujeres inactivas con trabajo no remunerado como principal actividad (labores del hogar)	Mujeres inactivas con pensionistas como principal actividad no remunerada como inactividad secundaria	Mujeres paradas que realizan labores del hogar	Mujeres dedicadas a trabajo no remunerado en España							
B.1	B.2	B.3	B.4	C.1	C.2	D.1	D.2	E.1	E.2	F.1	F.2	G	
				Distrib. mujeres con empleo y TNR <sup>ii</sup> por grupos de edad (%)	Porcent. de mujeres con empleo y TNR sobre empleadas en esa edad	Distrib. mujeres inactivas con TNR como principal actividad por grupos de edad (%)	Inactivas y pensionistas	Inactivas pensionistas	Total mujeres paradas	Mujeres paradas que realizan TNR <sup>iii</sup>	Total mujeres dedicadas a TNR en España (B.2+C.1+D.2+E.2)	Proporción de mujeres con trabajo no remunerado sobre total mujeres	
Total	17.608,90	6.464,10	3.987,60	100	62	5.006,90	100	1.295,70	790,50	1.198,40	898,80	10.683,80	
16 a 19	896,00	109,70	30,40	1	28	27,90	1	0,00	0,00	69,90	52,43	110,73	
20 a 24	1.394,90	622,10	230,90	6	37	76,40	2	0,00	0,00	194,20	145,65	452,95	
25 a 29	1.687,60	1.101,30	536,00	13	49	201,00	4	0,20	0,12	240,90	180,68	917,80	
30 a 39	3.357,70	1.997,20	1.321,00	33	66	870,80	17	0,50	0,31	350,40	262,80	2.454,91	
40 a 49	2.892,90	1.587,40	1.130,60	28	71	935,90	19	6,30	3,84	226,30	169,73	2.240,07	
50 a 59	2.397,30	840,90	600,60	15	71	1.190,90	24	39,10	23,85	99,30	74,48	1.889,83	
60 a 64	994,40	168,30	116,70	3	69	540,90	11	89,70	54,72	16,40	12,30	724,62	
65 y más	3.988,10	37,20	21,50	58	1.163,10	1.159,90	23	707,54	1,00	0,75	1.892,89	18	73

Fuente: Elaboración propia sobre datos del servidor web del INE: "www.ine.es". Encuesta de Población Activa, III trimestre 2003.

<sup>ii</sup>TNR. Trabajo no remunerado en el hogar.

<sup>iii</sup>En España hay un total de 791.000 mujeres pensionistas que desarrollan labores del hogar como actividad secundaria, lo que supone el 61% del total de mujeres pensionistas. Al no disponer de datos desagregados por edad, se ha aplicado este mismo porcentaje del 61% al número de mujeres pensionistas en cada grupo de edad, a fin de estimar el número de mujeres pensionistas que además realizan labores del hogar.

<sup>iv</sup>En España, el 44,01% de los parados realiza labores del hogar. Aplicamos la hipótesis de que este porcentaje se eleva, para el caso de las mujeres, al 75%. A falta de datos desagregados, lo mantenemos constante para todas las edades.

Comparado con el trabajo asalariado, el trabajo doméstico requiere una finura mucho mayor de análisis, y las dicotomías habituales de los instrumentos de medición del trabajo (respecto a la simultaneidad de papeles, responsabilidades, espacios, ciclos, etc.) resultan demasiados burdas para percibir con precisión su variada realidad.

En muchas investigaciones empíricas, especialmente en las que se ocupan de otros temas y añaden o incluyen algunas preguntas sueltas sobre trabajo doméstico, el concepto de “trabajo doméstico” se ciñe a las transformaciones más frecuentes y elementales del entorno físico del hogar: cocinado de alimentos, limpieza de objetos u vivienda, lavado de ropa. La definición de “cuidados” suele ser muy restringida, ciñéndose a la prestación concreta, activa, de cuidados personales. Sin embargo, los conceptos esenciales para entender el trabajo de los responsables de hogar son los de “dirección”, “gestión” y “disponibilidad”, difícilmente traducibles a estimaciones de tiempo, intensidad o esfuerzo. Metodológicamente, los principales problemas de medición y análisis comparado se producen en este tipo de tareas, por lo que es necesario desarrollar una labor de “conversión” o “pacto” conceptual y metodológico a nivel internacional, similar a la que desde hace décadas vienen realizando la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) o el Eurostat sobre el trabajo convencional monetarizado.

El conjunto del trabajo no remunerado que se realiza en las familias en un momento dado es el resultado del ajuste entre demanda y oferta. La demanda de trabajo no remunerado parte de cinco categorías sociales principales: los niños, los enfermos, los ancianos, los sobreocupados en la producción para el mercado y los autoconsumidores. Las tres primeras categorías tienen en común que son en gran medida insolventes, esto es, no pueden pagar a precio de mercado el trabajo de asistencia que necesitan, por lo que alguien (el Estado a través de los servicios públicos, los familiares y amigos, los voluntarios o algún otro grupo social al que se obligue en forma de leva u otro impuesto similar) ha de hacerlo por ellos. La población que vende su tiempo en el mercado sí puede comprar trabajo de atención, especialmente si el precio diferencial de su trabajo y el que compra es elevado, lo que explica la procedencia social, generalmente de los niveles sociales más bajos o inmigrantes, de los que prestan servicios a los hogares. El autoconsumo de trabajo es la respuesta de la mayor parte de la población de rentas medias y bajas, especialmente de las mujeres, porque su nivel de salarios, la cantidad de trabajo que venden al mercado y otros componentes de tipo cultural no les permiten adquirir trabajo para su propia atención pero en cambio están en condiciones de producirlo por sí mismos.

Además de los cambios en la cantidad total de trabajo no remunerado producido en los hogares, están teniendo lugar cambios en la distribución (quién lo produce, quién lo recibe) en su contenido (el tipo de tareas), en su calidad y en la valoración social del trabajo.

Respecto a los componentes de la demanda, en los últimos diez años en España se ha reducido el número de niños, pero la demanda por niño ha aumentado, se ha hecho más exigente y cualificada. Las demanda de los

ancianos han crecido tanto en cantidad como en calidad y lo mismo ha sucedido con las demandas relacionadas con la salud (prevención, rehabilitación, nuevas aspiraciones en relación con el cuerpo, incremento del número y proporción de ancianos enfermos como consecuencia del envejecimiento general de la población). Una parte importante de la demanda se ha reorientado hacia el mercado, tanto formal como informal (residencias, comedores, ayudas domésticas de la población inmigrante), y esta tendencia se hará más acusada a medida que vaya envejeciendo el segmento de población femenina que actualmente tiene más de cincuenta años y nunca se incorporó con plenitud a la población activa. Las nuevas generaciones de mujeres, con mejor cualificación profesional e integradas en el mercado de trabajo, difícilmente podrán hacerse cargo de los millones de horas anuales de trabajo no remunerado que han venido produciendo hasta ahora sus antecesoras.

Según la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado en Madrid (1998, dirigida por M.A. Durán), realizada solamente a responsables de hogar, para la mayoría de los responsables de hogar (72%) esta es su dedicación exclusiva, no tienen otra ocupación. Para un 9% no es la dedicación exclusiva pero sí la principal; solamente para el 18% es una dedicación secundaria y tienen otra actividad diferente que consideran principal. Además, entre los responsables de hogar existen muy pocos/as que puedan hacerlo en jornada reducida: la mejor prueba es que incluso entre quienes consideran que esta ocupación es sólo secundaria para ellos, y se dedican también a otras actividades, el promedio diario de minutos dedicados al hogar es 483 (8 horas, 03 minutos), que supone solamente una reducción de 79 minutos diarios (1 hora, 19 minutos) respecto a quienes se dedican en exclusiva al trabajo no remunerado del hogar.

Se consideran "exentos" quienes nunca participan de una tarea o labor. La Encuesta Demográfica de Madrid, realizada en 1991 a la población adulta madrileña, permitió conocer algunas características de los "exentos" respecto a seis tareas básicas del hogar: compras, comidas, limpieza de vajilla, preparación de ropa, limpieza de la casa, y cuidado de niños. Salvo el cuidado de niños, que sólo es posible en algunos hogares, el resto de las labores son comunes a cualquier hogar. El 79% de la población adulta madrileña está prácticamente exenta del cuidado de niños, el 55% de cocinar, el 59% de atender la ropa y el 53% de limpiar. Pero el resto de la población adulta no está exenta y su actividad suma más horas que las empleadas en cualquier otro sector productivo.

Como en todas las encuestas sobre uso del tiempo, los índices obtenidos por agregación plantean algunas dificultades ya que hay tareas que se realizan simultáneamente (por ejemplo, cuidar niños y cocinar), densificando el ritmo de trabajo. Los índices sintéticos (tiempo total real destinado a varias tareas superpuestas) obtienen valores menores que los índices obtenidos por agregación. La Encuesta de Trabajo No Remunerado en Madrid (1998), dirigida exclusivamente a responsables de hogares, permitió conocer más de cerca la variedad de situaciones entre estos trabajadores. Sólo el 5% de los responsables de hogares son varones. La población menor de 25 años tiene un comportamiento totalmente diferente del resto, con escasa dedicación a todas las tareas. A partir de esa edad, que coincide con el cambio de situación matrimonial,

la participación de las mujeres aumenta drásticamente y la de los varones sólo aumenta ligeramente. En el grupo de 25 a 34 años, la proporción de varones exentos de cualquier tarea doméstica se aproxima al 40%, en tanto que la de mujeres es en torno al 15%. En el grupo de 35 a 44 años, que es el de máxima intensidad en la demanda interna de trabajo no remunerado en los hogares, la proporción de varones exentos se aproxima también al 40%, mientras que la de mujeres es en torno al 6%. A partir de los cuarenta y cinco años, aumenta la proporción de exentas entre las mujeres, tanto por la menor complejidad de sus hogares (nido vacío) como por sus propias dificultades físicas. Entre los varones, a estas dos condiciones hay que añadir la influencia de la ideología que favorecía un reparto tradicional de papeles, que es más persistente en la población de edad más avanzada.

El trabajo doméstico puede concentrarse en una sola persona o repartirse entre varios miembros del hogar. Según la citada Encuesta de Trabajo No Remunerado en la Comunidad de Madrid (1998), la mayoría de las mujeres responsables de hogar (57%) consideran que realizan todo el trabajo no remunerado de su hogar. Sobre las mujeres responsables de hogar hay una gran concentración de trabajo doméstico, y apenas se reparte con otras personas: sólo el 4% considera que realiza menos de la mitad del total del trabajo doméstico de su hogar.

La concentración de tareas sobre el responsable de hogar crece paulatinamente a medida que aumenta su edad. No se debe tanto a su posición en el ciclo vital cuanto a que pertenece a cohortes correspondientes a un momento histórico de gran división sexual del trabajo. Los que se ocupan de "todo" el trabajo doméstico del hogar sólo son el 38% entre los menores de treinta años, pero a partir de los cincuenta años se aproximan al 66%. También la dedicación compartida (cuando el responsable principal realiza menos de la mitad) se asocia con la edad: es más frecuente entre los menores de treinta años o los mayores de setenta y cinco que en los hogares de edades intermedias, que son los que necesitan mayor cantidad de trabajo doméstico. Sea cual sea el tamaño del hogar lo más frecuente es que el responsable del hogar asuma toda el trabajo doméstico de su hogar.

Respecto a la clase social subjetiva, la asociación es inversa, pero poco intensa. El 54% de los/las responsables de hogar que se identifican con la clase media alta desempeñan todo el trabajo doméstico de su hogar, cifra menor pero no muy diferente de la correspondiente a quienes se autoidentifican con la clase social baja (69%).

Respecto a tipos de actividades, la tarea en que menos delegación se produce es en la preparación de alimentos, en la que el responsable principal dedica como promedio el 94% del tiempo necesario, o lo que es lo mismo, otros familiares sólo aportan el 6%. La tarea en que hay más participación de otros miembros de la familia es en las reparaciones o tareas de mantenimiento y cuidado de animales y plantas. El principal responsable aporta la mayoría del tiempo (74%) pero otros miembros de la familia realizan aportaciones relevantes, el 26% del tiempo necesario.

El tiempo medio que el conjunto de los restantes miembros del hogar dedican los días laborables al trabajo doméstico es 67 minutos (1 hora, 7 minutos), según estimación de los responsables de hogar. La participación de los "otros" en el trabajo doméstico se reduce drásticamente en función de la edad del responsable de hogar, reflejando claramente el cambio de modelos en la sociedad española, así como la diferente composición del hogar. Los más jóvenes reflejan divisiones menos tajantes del trabajo dentro de la familia.

A pesar de los cambios perceptibles, todavía hay grandes diferencias respecto al trabajo no remunerado entre hombre y mujeres. Otra Encuesta sobre Actividades No Remuneradas (CSIC, 2000, dirigida por M.A. Durán), referida a toda la población mayor de dieciocho años, muestra la diferente proporción de exentos en la población: un 31% de los varones frente a un 5% de las mujeres no realizaron tareas domésticas el último día laborable anterior a la encuesta. Esta encuesta puso de relieve las grandes diferencias entre la dedicación media al trabajo doméstico no remunerado de los varones (162 minutos diarios) y de las mujeres (480 minutos diarios) (índices agregados). La dispersión de la distribución es muy alta. Para los varones, lo más frecuente es no realizar tareas domésticas (exentos), pero una proporción digna de un análisis más pormenorizado (19%) supera las cinco horas diarias. Para las mujeres, lo más frecuente es dedicarle más de once horas diarias (26%), y sólo el 7% le dedica menos de una hora diaria.

La incorporación de las mujeres al trabajo remunerado (empleo), habitualmente no las libera de ser las principales responsables y trabajadoras no remuneradas para sus hogares. Tampoco la condición de jubiladas reduce sensiblemente su dedicación a las tareas domésticas.

Aunque las categorías con cifras extremas de dedicación son los varones ocupados (135 minutos diarios como media) y las amas de casa (626 minutos como media), llama la atención la disparidad de tiempo que le asignan varones y mujeres en circunstancias laborales parecidas: así sucede entre los que tienen empleo (135 minutos los varones y 346 minutos las mujeres), los parados y estudiantes (190 minutos los varones, 314 las mujeres) o los jubilados (216 minutos los varones, 378 minutos las mujeres). Todo ello demuestra que los patrones tradicionales de asignación de uso del tiempo en función del género perviven en gran medida incluso cuando las mujeres acceden al ámbito público o profesional.

El cuadro 2 sintetiza estas cifras y establece el grado de proporcionalidad entre la producción diaria de trabajo remunerado y no remunerado. Con ello facilita una visión macrosociológica del trabajo no remunerado y de su centralidad en la creación de las condiciones materiales de la vida cotidiana. Estos datos no son muy diferentes de los ofrecidos por las dos encuestas Cires sobre Uso del Tiempo, de 1991 y 1996: en la definición estricta de trabajo no remunerado (excluye el cuidado o relaciones familiares), éste representa el 62% del tiempo de trabajo realizado por toda la población adulta y en la definición amplia (incluye el cuidado) asciende al 73%.

Según la más reciente Encuesta sobre Uso del Tiempo del CSIC (mayo, 2003), en España la dedicación al trabajo doméstico no remunerado del conjunto de la población mayor de dieciocho años, es de 20 horas semanales (9 horas los varones y veintinueve las mujeres) en el índice sintético. Según esta misma encuesta en el 43% de los hogares existe al menos una persona que requiere especial dedicación de trabajo no remunerado. En algunos hogares hay dos o más personas en esta situación, lo que da un promedio de 0,83 personas por hogar.

**Cuadro 2. La distribución por género de la carga semanal de trabajo, incluyendo vacaciones y estructura demográfica**

Tiempo de trabajo (horas y centésimas)	A	B	C	% Participación en trabajo total		Total
	Hombres	Mujeres	Total horas sem. A + B	Hombres	Mujeres	
<b>1. Excluidas vacaciones</b>						
1 <sup>1</sup> Trabajo remunerado	25,9	13,0	38,9	66,6	33,4	100,0
1 <sup>2</sup> Trabajo no remunerado	8,7	28,9	37,7	23,2	76,8	100,0
1 <sup>3</sup> Carga total de trabajo (semanal)	34,7	41,9	76,6	45,3	54,7	100,0
<b>2. Incluyendo vacaciones (-14% Tr. Remun.+ 10% Tr. No remun.)</b>						
2 <sup>1</sup> Trabajo remunerado	22,3	11,2	33,5	66,6	33,4	100,0
2 <sup>2</sup> Trabajo no remunerado	9,6	31,8	41,4	23,2	76,8	100,0
2 <sup>3</sup> Carga total de trabajo (semanal)	31,9	43,0	74,9	42,6	57,4	100,0
<b>2. Incluyendo vacaciones y distrib. Población (48,5% v, 51,5% m)*</b>						
3 <sup>1</sup> Trabajo remunerado	21,6	11,5	33,2	65,3	34,7	100,0
3 <sup>2</sup> Trabajo no remunerado	9,3	32,8	42,1	22,1	77,9	100,0
3 <sup>3</sup> Carga total de trabajo (semanal)	30,9	44,3	75,2	41,1	58,9	100,0

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la encuesta CSIC sobre Uso del Tiempo en España, 2003.

\* La proporción de varones y mujeres ha sido tomada de las proyecciones de población española mayor de 18 años a partir del censo de 1991, realizadas por el Instituto Nacional de Estadística.

Este cuadro, realizado a partir de la Encuesta sobre Uso del Tiempo (CSIC, 2003) muestra una estimación de la cantidad de trabajo remunerado y no remunerado producido al cabo del año que proporciona información sobre días laborables, sábados y domingos. En el punto 1 se realiza la estimación sin tener en cuenta los períodos vacacionales. El punto 2 pondera los datos anteriores mediante la aplicación de un calendario laboral que permite estimar los días vacacionales y el consiguiente descenso del empleo y aumento del trabajo no remunerado. Se estima que las vacaciones y festivos reducen un 14% el volumen de horas de trabajo remuneradas que corresponderían anualmente a un año sin festividades, y simultáneamente añaden un 10% de horas de trabajo no remunerado. Ambas ponderaciones se han obtenido a partir del cómputo de festividades y mediante discusiones de grupo y entrevistas cualitativas, pero se consideran sobre todo hipótesis razonables que sirven de punto de partida para próximas investigaciones empíricas más detalladas. El punto 3 pondera los datos anteriores con la proyección de la distribución de la población mayor de dieciocho años entre hombres y mujeres según datos censales.

En resumen, en el año 2003 las mujeres españolas realizan el 35% de las horas anuales de trabajo remunerada, el 78% de las no remuneradas y el 59% del total de horas trabajadas (remuneradas y no remuneradas). Lo que estos cuadros muestran es que al inicio del siglo XXI la participación de las mujeres en el trabajo remunerado ha aumentado respecto a la última década, pero se mantiene en España la estructura económica de tipo iceberg, con casi dos tercios de la carga global de trabajo realizada en el seno de los hogares en condiciones no laborales, esto es, no remunerada, y solamente un tercio en condiciones de intercambio directo por dinero.

La situación familiar, medida a través de la variable estado civil, es un factor de gran influencia sobre el trabajo no remunerado en el hogar. Tomando como referencia (100%) la dedicación media de las mujeres casadas (35'7 horas semanales en el índice sintético), el índice mínimo de dedicación es el de los varones solteros (19%). El de las mujeres solteras es 42'5%, más del doble que el de los varones del mismo estado civil. La diferencia menor se produce entre hombres y mujeres divorciados (48'5% y 56'0%). La diferencia máxima se da entre los varones y las mujeres casadas (24'0% y 100%), ya que los varones le dedican la cuarta parte de tiempo que sus esposas. Como no es un estudio longitudinal y la edad de las casadas no es la misma que la de los solteros, hay que contemplar las cifras con precaución; pero, simplificando los resultados y suponiendo –lo que no es cierto– que se tratase de las mismas parejas, la conclusión sería que a los varones el matrimonio les añade 1'7 horas semanales de trabajo no remunerado, en tanto que a las mujeres el matrimonio les añade 20'5 horas de trabajo no remunerado.

Es una regla comúnmente admitida por las instituciones que realizan estudios de mercado y encuestas que el trabajo de campo no debe realizarse en algunas fechas, por las dificultades especiales que entraña. Entre estas fechas de improbable localización temporal de las encuestas se encuentran los festivos y períodos vacacionales. El resultado es la relativa “invisibilización” de los tiempos “no normales”, en los que es máxima la dedicación al trabajo no remunerado en los hogares, por comparación con la dedicación al trabajo remunerado en las empresas u otros centros de trabajo.

Las primeras y muy modestas encuestas sobre uso del tiempo realizadas en España no permitían diferenciar los ciclos semanales de producción. En las más recientes ya se puede disponer de información sobre días laborables, sábados y domingos, aunque no todavía sobre períodos vacacionales (verano, Navidad, Semana Santa y festividades locales). La Encuesta sobre Uso del Tiempo (CSIC, 2003) ha mostrado la diferente estructura temporal de los días laborables y el fin de semana.

Utilizando el índice sintético de trabajo no remunerado, puede concluirse que el sábado es un día “casi laboral” a efectos domésticos; el tiempo dedicado a este tipo de trabajo sólo se reduce un 5'7% respecto a la media de los días laborables. Atendiendo al tamaño del hogar, la disminución de trabajo es algo más visible en los hogares de dos personas, pero en las familias numerosas (cinco miembros o más), incluso supera el trabajo de los días laborables. Una

pauta similar se sigue en los domingos, en que la media baja un 27'3% respecto a los días laborables en el índice sintético, también se produce la máxima disminución en los hogares bipersonales, y la mínima, en los hogares de familias numerosas.

La conclusión más evidente es que el ritmo semanal del trabajo no remunerado apenas es cíclico, y que parte de las tareas que durante la semana no se hicieron o se hicieron con poca calidad (compra, cocina, gestión interna, etc.) se trasladan para ocupar el tiempo que, teóricamente, se destina al descanso. Por comparación con el trabajo remunerado, que se ha beneficiado tanto del progreso técnico como de las negociaciones colectivas de las condiciones de trabajo, la jornada semanal del trabajo no remunerado es mucho más larga, y lo mismo sucede con el número anual de horas trabajadas, ya que las festividades y períodos vacacionales tienen poca incidencia en la reducción del trabajo no remunerado.